

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Área de Musicología, Esc. G, Grado 2 de la Escuela Universitaria de Música.

1. PERFIL DEL CARGO:

- a. Colaborar con el/la docente de grado superior en el dictado de los cursos que se le indiquen por parte del/la Coordinador/a del Área o Departamento de la EUM.
- b. Colaborar con la gestión académica y la articulación con otros/as docentes del Área o Departamento de la EUM.
- c. Participar en actividades de investigación y/o extensión que se desarrollen en el Área, así como proponer líneas propias de investigación bajo la supervisión del/la Coordinador/a del Área o Departamento.
- d. Realizar todas las tareas y responsabilidades inherentes a un cargo Docente grado 2, tal como se especifican en el Estatuto del Personal Docente, la Ordenanza de Organización Docente, y demás normativas vigentes de la Universidad de la República y de la EUM.

2. SE VALORARÁ:

- a. Formación de grado o equivalente en disciplinas del campo de la Musicología y/o la Etnomusicología.
- b. Se valorarán estudios en curso o culminados de posgrado stricto sensu.
- c. Experiencia docente documentada.
- d. Experiencia en investigación en el área de competencia.
- e. Experiencia en articulación y asistencia a la gestión académica.

3. CARACTER: INTERINO

4. AREA - UNIDAD ACADÉMICA: MUSICOLOGÍA

5. CARGA HORARIA: 20 hs

6. PERIODO: 1 año a partir de la toma de posesión

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y Antecedentes, propuesta de trabajo y una prueba.

7.1. RELACION DE MERITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
- 2- Actividad de enseñanza
- 3- Actividad de Investigación
- 4- Actividad de gestión / Cogobierno
- 5- Otros méritos

La Comisión Asesora, así como el Consejo, podrán requerir a uno o varios aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROPUESTA DE TRABAJO: para el desempeño del cargo, con una extensión entre 5 y 15 páginas, tipo de letra Arial 10, interlineado simple, formato A4, márgenes de 2,5 cm.

7.3. PRUEBA: Consistirá en el dictado de una clase abierta de 30 minutos sobre un tema que será sorteado entre los siguientes:

1. “Las teorías decoloniales en el campo de estudio de la música”;
2. “Vinculaciones entre las músicas populares y las académicas en América Latina y el Caribe”;
3. “Enfoques actuales en los estudios de música, cuerpo y género”.

En todos los casos el/la postulante deberá presentar por escrito la bibliografía utilizada para la preparación del tema. El tema se dará a conocer con 48 horas de anticipación.